REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL REJG/FMGR/MICC/LABG/MILD/omm

DECRETO EXENTO Nº 2109

SANTA CRUZ, 12 de Julio de 2018.-

VISTOS

٠

- 1.- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-El Decreto 250 que aprueba el reglamento Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 8. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.
- 3.- Decreto Exento Nº 82 de fecha 18 de Enero 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
 - 4.- Memorándum Nº 89, Encargada dl Sector Verde.
 - 5.- Cotizaciones Iromed, Input Medical, Precision.
 - 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - 7.- Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra una balanza con tallímetro para box del sector verde del CESFAM.
 - 2.- Que, la compra de la balanza se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.
- 3.- Que, la empresa Importadora y Comercializadora Iromed Ltda., resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio y por tratarse de una adquisición igual o inferior 10 U.T.M.

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa Importadora y Comercializadora Iromed Ltda., Rut: 76.345.234-4, por un monto de \$ 309.400 IVA incluido, por la compra de una balanza con tallímetro para box del sector verde del CESFAM.
 - 3.- CARGUESE el gasto a la Cuenta Nº 215.29.04.001.001.001.
 - 4.- EMITASE orden de compra.
- 5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Señor Alcalde.

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ **Administrador Municipal**

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)